

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE COROZAL – SUCRE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 892.280.032-2	
Código: F-GG-A-04	Versión: 01	Fecha: noviembre 28 de 2011

INFORME DE EVALUACION

MINIMA CUANTIA-LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1450 DE 2011, LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1510 DE 2013 COMPILADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-061-12-2025

OBJETO: SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO ARTÍSTICO Y CULTURAL DENOMINADO FESTIVAL NACIONAL DEL COROZO N° XIX EN HOMENAJE A IBALDO RAFAEL SUÁREZ ESTRADA, FUNDADOR DE LA AGRUPACIÓN RENOVACIÓN CAMBAMBEROS DE COLOMBIA; FRANCISCO MACEA ANGARITA Y EDWIN TOVAR CHAMORRO, EN EL MUNICIPIO DE COROZAL - SUCRE

1. LIMITACION A MIPYME MUNICIPAL (COROZAL – SUCRE)

En cumplimiento a lo estipulado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021) y conforme a lo establecido en el cronograma del proceso referenciado, el plazo para la recepción de observaciones y el plazo para la manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes con domicilio en el municipio de corozal fue el día 26 de noviembre de 2025 hasta las 05:00 p.m., en ese sentido se informa que dentro del tiempo establecido se presentaron dos (02) solicitudes para limitar a Mipymes el proceso a saber:

1. APOYOS LOGISTICO, PAPELERIA, PLANES GYG S.A.S con NIT 901.665.388-4.
 RADICADO
 FECHA Y HORA: 3/12/2025 1:08 PM.
 DIRECCION DE NOTIFICACION: CR 27 34 122 BRR SAN JUAN – Corozal, Sucre.

2. FUNDACION NUEVA ESPERANZA SOCIAL con NIT 900.479.194-1.
 RADICADO
 FECHA Y HORA: 3/12/2025 1:14 PM.
 DOMICILIO: CL 36 A 22 27 – Corozal, Sucre.

Una vez analizadas las solicitudes de limitación a MiPymes, se encontró que ambas cumplieron con los requisitos descritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021), que estipula:

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Por lo tanto, la entidad procedió a LIMITAR EL PROCESO A MIPYMES MUNICIPALES y consideró pertinente realizar la limitación territorial, conforme lo permite el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y teniendo en cuenta que el domicilio de la Entidad es el Municipio de Corozal - Sucre, la convocatoria pública **MC-061-12-2025**, quedó limitada a MIPYMES MUNICIPALES CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE COROZAL – SUCRE, por lo que el respectivo aviso de Limitación a MiPymes Municipales fue publicado en el SECOP.

2. ACTA DE ESCOGENCIA MENOR PRECIO.

En Corozal- Sucre, en la Secretaría de Educación y Cultura Municipal, la secretaria como miembro del comité asesor de evaluación de propuestas, a fin de determinar la escogencia con el menor precio de la siguiente lista de oferentes que concurrieron a la invitación formulada:

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE COROZAL – SUCRE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 892.280.032-2	
Código: F-GG-A-04	Versión: 01	Fecha: noviembre 28 de 2011

PROPUESTA	FECHA Y HORA DE ENTREGA	PRECIO
APOYOS LOGISTICO, PAPELERIA, PLANES GYG S.A.S con NIT N° 901.665.388-4 representada legalmente por JULIAN FELIPE GOMEZ CORONADO, identificado con la C.C. N° 3.837.921.	05/12/2025 8:58 AM	\$ 31.000.000

Con base a la lista de precios relacionada en el cuadro anterior, y teniendo en cuenta lo señalado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021) se escoge la oferta única presentada por **APOYOS LOGISTICO, PAPELERIA, PLANES GYG S.A.S con NIT N° 901.665.388-4 representada legalmente por JULIAN FELIPE GOMEZ CORONADO, identificado con la C.C. N° 3.837.921.**

En ese sentido de conformidad con el numeral 4 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013 compilado en el Decreto 1082 de 2015 y las reglas de participación contenidas en la invitación, se procederá a verificar sus requisitos habilitantes.

INFORME DE VERIFICACIÓN DE FACTORES HABILITADORES.

1. DATOS DEL UNICO PROPONENTE

PROPUESTA ANALIZADA
APOYOS LOGISTICO, PAPELERIA, PLANES GYG S.A.S con NIT N° 901.665.388-4 representada legalmente por JULIAN FELIPE GOMEZ CORONADO, identificado con la C.C. N° 3.837.921.

La Secretaria de Educación y Cultura como miembro del Comité Asesor de Evaluación de propuestas, antes de efectuar la verificación de los factores habilitadores, realizará un análisis previo con el objeto de determinar si el proponente se haya incurrido en alguna o algunas de las causales de rechazo señaladas en el 1.19 de las reglas de participación y es así como tenemos:

Luego de revisadas las causales de rechazo, se encontró que este proponente no se encuentra inmerso en ninguna de las mismas, por lo que se procederá a la verificación de los documentos mediante los cuales acreditará el cumplimiento de los factores habilitadores.

A. PRIMERA ETAPA: ESTUDIO DE FACTORES HABILITADORES

- 1. CAPACIDAD JURÍDICA:** revisada la documentación de la propuesta presentada por: **APOYOS LOGISTICO, PAPELERIA, PLANES GYG S.A.S** con NIT N° 901.665.388-4 representada legalmente por **JULIAN FELIPE GOMEZ CORONADO**, identificado con la C.C. N° 3.837.921, se procedió a analizar los documentos que soportan la capacidad jurídica tal como se describe a continuación:

No	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PRESENTO			SUBSANABLE	
		SI	NO	APROBO	SI	NO
1	Carta de Presentación de la Propuesta	X		SI		
2	Certificado de Existencia y Representación Legal o registro mercantil de persona natural.	X		SI		
3	Documento de integración del Consorcio o de la Unión Temporal.			NO APLICA		
4	Declaraciones Juramentadas.	X		SI		
5	Cedula de ciudadanía (persona natural o representante legal.	X		SI		
6	Antecedentes de manejo fiscal.	X		SI		
7	Certificados de antecedentes disciplinarios.	X		SI		

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE COROZAL – SUCRE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 892.280.032-2	
Código: F-GG-A-04	Versión: 01	Fecha: noviembre 28 de 2011

8	Constancia de Paz y Salvo Afiliación a seguridad social salud y pensión.	X		SI		
9	PACTO DE TRANSPARENCIA ANEXO No. 2.	X		SI		

Analizada la matriz de cumplimiento en la documentación requerida para verificar la parte jurídica, encontramos que la propuesta Cumplió con la totalidad de los documentos. En ese sentido, **JURÍDICAMENTE LA PROPUESTA ES HABIL,**

2. CONDICIONES DE EXPERIENCIA.

EXPERIENCIA SOLICITADA	EXPERIENCIA APORTADA	CUMPLIMIENTO	
		SI	NO
21.77 S.M.L.V	28 S.M.L.V	SI	

El proponente acreditó DOS (2) contratos como experiencia, cuyo objeto tiene relación con lo exigido en las reglas de participación, el oferente presentó copia de los contratos y sus respectivas actas de recibo final, en consecuencia, el proponente SI cumple con la experiencia específica. En este sentido **EN EL FACTOR DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA SI HABIL.**

3. CAPACIDAD FINANCIERA: Para el presente proceso.

No	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PRESENTO			SUBSANABLE	
		SI	NO	APROBO	SI	NO
1	ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024	X		SI		
	• Capital de Trabajo = Activo Corriente – pasivo Corriente > 50% Presupuesto Oficial	X		SI		
	• Solvencia = Activo Corriente / pasivo = > 1.5% del presupuesto oficial	X		SI		
	• Nivel de Endeudamiento = Pasivo Corriente / Pasivo Total = < 50%	X		SI		
	• Relación patrimonial = Valor del Presupuesto oficial / Activo Total = < 2	X		SI		
2	Registro Único Tributario	X		SI		

En razón de que el proponente con oferta única y de menor subsanó durante el término del traslado del informe de evaluación preliminar aportando el documento de estados financieros a 31 de diciembre de 2024 y documentos del contador público, se considera **HABIL**, En ese sentido, **LA CAPACIDAD FINANCIERA LA PROPUESTA ES SI HABIL.**

4. ANÁLISIS DE LOS FACTORES HABILITADORES



CAPACIDAD JURÍDICA	
APOYOS LOGISTICO, PAPELERIA, PLANES GYG S.A.S con NIT N° 901.665.388-4	SI HABIL

CONDICIONES DE EXPERIENCIA	
APOYOS LOGISTICO, PAPELERIA, PLANES GYG S.A.S con NIT N° 901.665.388-4	SI HABIL

CAPACIDAD FINANCIERA	
APOYOS LOGISTICO, PAPELERIA, PLANES GYG S.A.S con NIT N° 901.665.388-4	SI HABIL

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Para el proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **MC-061-12-2025**, se presentó un (1)



	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE COROZAL – SUCRE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 892.280.032-2	
Código: F-GG-A-04	Versión: 01	Fecha: noviembre 28 de 2011

solo oferente:

PROPUESTA	PRECIO
APOYOS LOGISTICO, PAPELERIA, PLANES GYG S.A.S con NIT N° 901.665.388-4	\$31.000.000

Así las cosas, teniendo en cuenta que la **OFERTA** del proponente **APOYOS LOGISTICO, PAPELERIA, PLANES GYG S.A.S con NIT N° 901.665.388-4 representada legalmente por JULIAN FELIPE GOMEZ CORONADO, identificado con la C.C. N° 3.837.921 CUMPLE** con los requisitos habilitantes de carácter jurídico y de experiencia, el Comité evaluador recomienda **ADJUDICAR** el proceso de mínima cuantía No. **MC-061-12-2025** al oferente antes citado, en mérito de lo expuesto anteriormente.

VIRGINIA ARRIETA PALENCIA
 Secretaria de Educación y Cultura Municipal

Proyectó aspectos técnicos y experiencia.- JOSÉ VERGARA.- Asesor Jurídico externo  -
 JULIAN ORTEGA- CONTRATISTA EXTERNO
 Proyectó aspectos jurídicos. - PATRICIA URZOLA BADEL – Secretaria Jurídico y Asunto contractuales
 Proyectó aspectos financieros. - JOSÉ VERGARA. - Contratista externo.  -